INFORME DE SUPERVISIÓN
Ejecución: I semestre 2021
Fecha Informe: 18/08/2021

CONTRATO O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0727 DE 2020

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: **0727**
Objeto del Contrato o Convenio: **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y humanos entre PROSPERIDAD SOCIAL y la ENTIDAD TERRITORIAL, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas en el Municipio de SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)**
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: **11/12/2020**
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): **31/01/2024**
Nombre del Contratista o Asociado(s): **San José del Guaviare- Guaviare**
Supervisor que presenta el informe: **Carlos Heraldo Moreno Jiménez**
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: **N.A**

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES – RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
4.1 OBLIGACIONES GENERALES			
4.1.1. Garantizar las condiciones técnicas y operativas para la ejecución de los programas en el municipio de acuerdo con los documentos oficiales de operación de cada programa siguiendo las instrucciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el supervisor y demás integrantes de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El Ente territorial dispuso los recursos humanos y técnicos para la operación normal de Familias en Acción y el Esquema Compensación de IVA, aunque no designó apoyo exclusivo para el proceso de inscripciones IV Fase FA, el equipo se ha organizado y está respondiendo con todos los procesos incluido inscripciones.	SI
4.1.2. Corregir e informar al supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL, de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del convenio	SI	Los programas se han ejecutado y han llegado a la población, no se conoció de alguna situación que interfiera en su desarrollo	SI
4.1.3. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos, promoviendo el bienestar de los participantes de los programas	SI	Las actividades del convenio se desarrollaron según disposiciones de P.S. Por situaciones de pandemia se hicieron ajustes para garantizar la atención al usuario y	SI

		realización de algunas actividades de BC.	
4.1.4 Designar al alcalde municipal, representante del municipio, como el supervisor por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL del convenio.	SI	El alcalde del municipio funge como supervisor del convenio por parte del Ente Territorial	SI
4.1.5. Realizar seguimiento permanente sobre la ejecución del convenio interadministrativo, y proponer las acciones correctivas que se estimen convenientes	SI	El ente territorial estuvo atento al desarrollo del convenio en territorio	SI
4.1.6. Participar en las instancias de coordinación y seguimiento al convenio, tomar las medidas correctivas que sean pertinentes e informar a las dependencias que corresponda de cada entidad, sobre cualquier irregularidad en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones	SI	El alcalde y los enlaces de Familias en Acción y Jóvenes en Acción participaron en los Comités de Instalación y Seguimiento del POA.	SI
4.1.7. Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, humanos y de infraestructura que sean requeridos para la implementación de los Programas en su municipio	SI	El municipio dispuso el talento humano (Enlace y Apoyos) para la atención de los programas a cargo (Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Esquema Compensación de IVA), aunque no designó persona exclusiva para atender el proceso de inscripciones IV fase F.A, el equipo se organizó y está sacando adelante el proceso. A criterio del Enlace del programa, no se requiere personal adicional para las inscripciones. El recurso tecnológico, el espacio donde operan los programas y la zona de atención al usuario se ajustan a las condiciones mínimas requeridas. La papelería no ha sido suficiente para atender los programas, el Enlace ha tenido que gestionar este recurso por fuera, tampoco se asignaron recursos para apoyo logístico de las actividades de BC (combustible, materiales y refrigerios). En comité de seguimiento se hizo la respectiva observación. En comité de seguimiento se generó alerta por cuanto los contratos del Enlace y uno de los apoyos están próximos a vencer.	NO
4.1.8. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.	SI	Los enlaces presentaron informes y reportes solicitados, cuando fue necesario hicieron ajustes y correcciones	SI
4.1.9. Garantizar la correcta ejecución de los ciclos operativos de los programas en todas sus fases y procesos, con calidad y	SI	Se adelantaron las actividades de cada ciclo bajo criterios de manuales y guías y atendiendo directrices emitidas con ocasión del	SI

de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto han desarrollado los programas a través de las guías que harán parte del convenio		COVID19 y dentro de cronogramas propuestos, sin embargo, en comité de seguimiento se solicitó fortalecer las acciones para mejorar los indicadores de levantamiento de suspendidos, cobro por giro y la actualización de datos de contacto, de Familias en Acción, combinar estrategias para llegar con la información de estos procesos al mayor # de titulares posibles. También se solicitó adelantar jornada especial de inscripciones para subir el nivel..	
4.1.10. Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de bancarización y entrega de transferencias de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y conforme a la ejecución del respectivo contrato/convenio firmado por PROSPERIDAD SOCIAL con la entidad bancaria que presta el servicio financiero, asegurando una efectiva convocatoria de acuerdo con la modalidad y estrategias diseñadas para tales fines.	SI	En cada ciclo se coordinó con los puntos de pagos y se hizo la convocatoria a los titulares de los diferentes programas, para evitar aglomeraciones se aplicó estrategia escalonada según último digito de cédula. Se hizo seguimiento sobre los pagos por giro Para la convocatoria y seguimiento utilizaron diferentes medios: teléfono, redes de WhatsApp de líderes y titulares, grupos y redes sociales del municipio, corregidores, lideres comunales, entre otros Se brindó atención a los titulares y se escalaron novedades ante operador de pagos En comité de seguimiento se hace observación por los bajos niveles del indicador de cobro por giro de Familias en Acción.	SI
4.1.11. Disponer de los recursos físicos y financieros necesarios para que el personal que ejecuta el programa pueda acceder a los procesos de formación que sean programados por el nivel nacional o regional de PROSPERIDAD SOCIAL. Atender las indicaciones que se den en el marco de la ruta de acompañamiento en el caso del incumplimiento de las obligaciones del convenio	SI	Las capacitaciones y actualizaciones se hicieron de forma virtual o presencial; El personal contó con PC e internet para acceder a las sesiones de trabajo, no se requirieron recursos para desplazamientos porque las reuniones presenciales se hicieron directamente en el municipio	SI
4.1.12. Implementar los lineamientos para garantizar la aplicación de los enfoques diferenciales ÉTNICO-DISCAPACIDAD Y GÉNERO	SI	El programa no tiene focalizador indígena en el municipio, sin embargo, se tiene especial consideración frente a casos de personas en condición de discapacidad y población indígena. En atención a lineamientos de BC para el segundo semestre se adelantarán actividades con enfoque diferencial étnico en el Resguardo el Refugio.	SI

4.1.13. Hacer uso adecuado de la imagen corporativa de las entidades en las comunicaciones y documentos que resulten de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del convenio, sin que esto implique la asunción de obligaciones solidarias entre ellas	SI	En piezas informativas, campañas y documentos se incluye la imagen corporativa	SI
4.1.14. No actuar en representación de PROSPERIDAD SOCIAL a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas	SI	El Ente Territorial ejecutó las actividades de los programas de la DTMC y ECIVA asumiendo su responsabilidad como operador en territorio	SI
4.1.15. Responder por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que le sean entregados para su custodia y manejo, tanto de los beneficiarios corno los relacionados con el ciclo operativo de los programas, de acuerdo con el Decreto 103 de 2015, capítulo IV. Adicionalmente, sin perjuicio de lo anterior, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a firmar los acuerdos de confidencialidad emitidos por PROSPERIDAD SOCIAL y hará exigible al recurso humano con el que cuente para el desarrollo de la operación, la firma de un documento similar para el manejo de los sistemas de información del programa.	SI	Alcalde, Enlace y apoyos firmaron los acuerdos de confidencialidad con Prosperidad Social. Los documentos resultantes de la operación de los programas se organizan y archivan en físico y/o digital	SI
4.1.16. Velar y propender por el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio	SI	El Ente territorial cumplió con la operación en territorio de los programas de la DTMC y ECIVA.	SI
4.1.17. Asistir y participar en el comité de seguimiento del presente convenio, que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL y adelantar el seguimiento al convenio.	SI	El I Comité de Seguimiento/2021 de Jóvenes en Acción se realizó el 19 de julio El I Comité de Seguimiento de Familias en Acción y Esquema de Compensación de IVA 2021 se adelantó el 18/08/2021 Delegado de alcalde y Enlaces participaron en los respectivos comités .	SI
4.1.18. Responder los requerimientos y peticiones que presenten los beneficiarios de los programas con calidad y oportunidad, de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	SI	El Ente Territorial dio respuesta a los a los PQRS recibidos Igualmente garantizó atención al usuario predominando la vía telefónica y correo electrónico. La atención presencial está restringida como medida de prevención frente al COVID.	SI

4.1.19. Al final de su gestión, y antes del vencimiento del presente convenio el alcalde o gobernador, según sea el caso deberá presentar a la nueva administración un informe que dé cuenta de la implementación de los programas de la Dirección de Trasferencias Monetarias Condicionadas que se desarrollan en su municipio tales como: metas, estrategias, avances, presupuesto asignado y ejecutado, y demás actividades logradas para el debido desarrollo de los programas durante su ejecución en el municipio , con el objeto de posibilitar su continuidad con la administración local entrante	N. A	Esta Actividad se adelantará finalizando el periodo del actual alcalde antes del vencimiento del convenio	N. A
4.1.20. Disponer lo necesario para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad	SI	El Ente territorial cumplió con el objeto de los programas, aunque no apropió recursos para apoyo logístico, no se contó con papelería suficiente para F.A y tampoco designó apoyo exclusivo para proceso de inscripciones, los procesos se han desarrollado.	SI
4.1.21. Abstenerse de realizar las actividades del convenio y/o utilizar los elementos destinados al mismo para hacer proselitismo político, religioso o ponerlas al servicio de causas de esta índole	SI	No Se conocieron acciones por parte del Ente Territorial que incitaran o motivaran a los beneficiarios del programa a participar en eventos o campañas políticas	SI
4.1.22. Las demás propias del objeto del convenio.	SI	El Ente Territorial cumplió con lo demás inherente al convenio.	SI
4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS para desarrollar por la ENTIDAD TERRITORIAL			
4.2.1. ESPECIFICAS PARA EL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN:			
4.2.1.1. Garantizar y desarrollar el ciclo operativo del Programa Familias en Acción en todas sus fases y procesos, con calidad y de manera oportuna en el territorio donde ejerce jurisdicción	SI	El Ente Territorial a través del equipo de Familia en Acción adelantó las actividades propias de los ciclos operativos según cronograma y lineamientos: novedades tipo 1 y 2, Antifraudes, convocatoria y seguimiento a pagos, actualización datos de contacto, inscripciones. En comité de seguimiento se solicitó fortalecer las acciones para mejorar los indicadores de levantamiento de suspendidos, cobro por giro y la actualización de datos de contacto, de Familias en	SI

		Acción, combinar estrategias para llegar con la información de estos procesos al mayor # de titulares posibles.	
4.2.1.2. Garantizar y desarrollar el componente de Bienestar Comunitario de Familias en Acción de acuerdo con los lineamientos que se envían para cada vigencia	SI	El Ente Territorial a través del equipo de Familia en Acción adelantó las actividades propias de BC según lo estipulado en lineamientos técnicos y atendiendo las medidas COVID 19, en tal sentido, en el primer semestre se realizó el I Comité de Lideres, las I Mesas de Educación y Salud, Estrategia Soy Joven en Acción y se avanzó en la realización de los primeros Encuentros Pedagógicos. También se promovieron campañas y estrategias como Estrategia para la prevención de Violencia basada en Género, jornadas de vacunación, entre otras. Las actividades del Componente Étnico y Oferta Complementaria se realizarán en el II semestre de la vigencia.	SI
4.2.1.3. Suministrar el apoyo logístico a las actividades que requiera el programa para sus beneficiarios.	Si	El Ente Territorial no apropió recursos para apoyo logístico de las actividades de bienestar comunitario, especialmente refrigerios y materiales para el primer comité de líderes y combustible para desplazamiento a campo del Enlace y su apoyo. No obstante, las actividades FUERON realizadas	NO
4.2.1.4. Dar cumplimiento al manual operativo y a las guías que constituyen parte integral del mismo, desarrolladas por el programa para el buen funcionamiento del mismo	Si	Las actividades de los diferentes procesos se desarrollaron en el marco de criterios y requisitos establecidos para cada programa	SI
4.2.1.5. Dar cumplimiento al Plan Operativo Anual - POA, que se construya para cada vigencia y que esté acorde con las necesidades de la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	Se adelantaron las actividades según y se cargaron soportes en el módulo POA de SIFA	SI
4.2.1.6. Asistir y Participar en el Comité de Seguimiento al Convenio que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor.	Si	El I Comité de Seguimiento de Familias en Acción y Esquema de Compensación de IVA 2021 se adelantó el 18/08/2021 Delegado del alcalde y Enlace participaron en el comité	SI
4.2.2. RESPONSABILIDADES PARA EL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN			
4.2.2.1. La ENTIDAD TERRITORIAL para cumplir el objeto y las responsabilidades	SI	El municipio dispuso el talento humano (Enlace y Apoyos) para la atención de los programas a cargo	NO

anteriormente descritas cuenta con el recurso humano, físico y tecnológico necesario de acuerdo con las especificaciones definidas para la operación descritas en la guía denominada "modelo de gestión" que hace parte integral del presente convenio		(Familias en Acción, y Esquema Compensación de IVA), sin embargo, no designó persona exclusiva para atender el proceso de inscripciones IV fase F.A, el equipo se organizó y está sacando adelante el proceso. A criterio del Enlace del programa, no se requiere personal adicional para las inscripciones. El recurso tecnológico, el espacio donde operan los programas y la zona de atención al usuario se ajustan a las condiciones mínimas requeridas. La papelería no ha sido suficiente para atender los programas., Tampoco se asignaron recursos para apoyo logístico de las actividades de BC (combustible, materiales y refrigerios). En comité de seguimiento se hizo la respectiva observación. No obstante lo mencionado las actividades se han llevado a cabo. En comité de seguimiento se generó alerta por cuanto el contrato del Enlace y uno de los apoyos está próximo a vencer	
4.2.2.2. La ENTIDAD TERRITORIAL gestiona y promueve la oferta institucional específica en salud y educación para que las familias beneficiarias puedan cumplir con los compromisos adquiridos	SI	Los procesos de verificación de compromisos de salud y educación siguen automáticos, sin embargo a través de las mesas de educación y salud gestionó y articuló con la institucionalidad acciones para promover el cumplimiento de compromisos en salud y educación, es así como ha generado estrategias conjuntas para que las familias cumplan con los esquemas de vacunación y lleven a sus NN menores de 6 años a las citas de valoración integral en salud, así mismo, articuló con el PIC municipal y la Secretaria de Salud del Guaviare para trabajar con la población, a través de oferta complementaria en el segundo semestre del presente año, promoción de derechos sexuales y reproductivos y educación nutricional. Con Jóvenes en Acción y Secretaria Departamental de Educación articuló para promover con población indígena la oferta de educación superior.	SI
4.2.2.3. La ENTIDAD TERRITORIAL Gestiona la oferta complementaria para las familias participantes con el fin de impulsar sus capacidades individuales y colectivas; estas actividades se enfocarán	SI	La oferta complementaria se gestionó con la Secretaria de Salud Dptal y el PIC Municipal, las actividades se desarrollarán en el segundo semestre, se trabajará en promoción de derechos sexuales y reproductivos y salud nutricional,	SI

principalmente en promoción de los derechos sexuales y reproductivos, educación nutricional, inclusión productiva y educación financiera.		también se articuló con jóvenes en Acción y Secretaria de Educación del Guaviare para promover en el segundo semestre, en el Resguardo Indígena El Refugio, la oferta en educación superior disponible en la región.	
4.2.2.4. La ENTIDAD TERRITORIAL desarrolla los espacios y actividades de participación social y articulación institucional dirigidos a las familias participantes, según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL	SI	Se cumplió con los lineamientos de componente para el periodo evaluado, se hizo articulación y se adelantaron los espacios y actividades dentro de los cronogramas establecidos cumpliendo con los esquemas de bioseguridad según la actividad: Primer Comité de Líderes, primeras mesas de educación y salud, se avanzó en la realización de los primeros Encuentros Pedagógicos y en la articulación para ejecución de oferta complementaria en el segundo semestre.	SI
4.2.2.5. La ENTIDAD TERRITORIAL, promueve y facilita todas las herramientas pedagógicas y de difusión, así como los espacios establecidos por el programa, para que las familias puedan acceder de manera preferente a la oferta complementaria del municipio, del departamento y de la nación, a fin de fortalecer las competencias ciudadanas y comunitarias de las familias participantes promover el control social y el mejoramiento de la calidad de vida propio y de su entorno.	SI	Se emplearon los medios al alcance del municipio para promover y difundir información relevante del programa los recursos más utilizados fueron: redes de WhatsApp de: líderes de F.A y de programas y funcionarios de la alcaldía, publicación en Facebook y contacto telefónico. En el primer semestre se realizó el primer Comité de Líderes, las primeras mesas de Salud y Educación y se avanzó en los primeros Encuentros Pedagógicos, se promovió por las redes y grupos de WhatsApp la Estrategia Quiero Ser Joven en Acción y se articuló para realizar en el segundo semestre la oferta complementaria.	SI
4.2.2.6. La ENTIDAD TERRITORIAL garantiza la convocatoria y realiza de las inscripciones de nuevas familias al programa en el caso que aplique, con los lineamientos, cronogramas y procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL la generación de imágenes y el correcto manejo de la información que sustenta dichos registros con base en las políticas y directrices del programa y las condiciones determinadas para los procesos de inscripción que se adelanten por parte de este	SI	El municipio adelanta las inscripciones IV Fase Familias en Acción según directrices del programa, sin embargo, en los seguimientos se encuentra, a la fecha, un retraso en el cumplimiento de la meta especialmente porque los potenciales a inscribir presentan documentos que no son legibles o se presentan sin documentos o no asisten a la inscripción en la fecha agendada. Estas situaciones se presentaron en comité de seguimiento y se solicitó a la administración municipal generar estrategias para superar obstáculos y avanzar en el proceso.	SI

4.2.2.7. La ENTIDAD TERRITORIAL es responsable de Verificar que las entidades de salud y educación, generadoras de la información necesaria para la verificación de los compromisos, suministren loas datos exigidos por el programa, de acuerdo con las metodologías establecidas, en los tiempos requeridos, y con las condiciones de calidad, veracidad e integridad; así mismo deberá desarrollar estrategias para que los participantes cumplan los compromisos establecidos por el programa tanto en materia de salud como de educación	SI	En el 2021por efectos del COVID, la verificación de compromisos continua automática, sin embargo, el equipo de FA, en diferentes espacios explicó e insistió a las IE sobre la importancia de los reportes ante el SIMAT, lo propio explicó a los titulare. También ha generado estrategias con el sector salud buscando que las familias cumplan con las citas de valoración integral en salud de los NN menores de 6 años y que mantengan al día en los esquemas de vacunación. En las estrategias utilizadas aprovecharon los canales de comunicación con líderes y titulares para el envío de piezas o tips informativos sobre horarios, modos y puntos de atención en los servicios de salud y apoyando las campañas de vacunación.	SI
4.2.2.8. La ENTIDAD TERRITORIAL en cabeza del alcalde o del gobernador, según sea el caso, participa activamente en el Comité Territorial de Certificación que es una instancia de validación, que tiene como propósito analizar, avalar y certificar la veracidad de la información reportada al programa sobre los aspectos relacionados con los procesos operativos de Familias en Acción. El Comité Municipal de Certificación— CMC está integrado por el alcalde o su delegado, el enlace municipal e indígena, secretario de salud o su delegado, secretario de educación o su delegado y un representante de la comunidad (opcional). a. Para el caso de los departamentos se denomina "Comité Corregimental de Certificación-CCC" que es una instancia de validación de los corregimientos departamentales, que tiene como propósito analizar, avalar y certificar la veracidad de la información reportada al programa sobre los aspectos relacionados con los procesos del ciclo operativo del programa. Integrado por el gobernador o su delegado, el enlace indígena, un delegado del sector salud, un delegado del sector educativo y un representante de la comunidad (opcional).	SI	En lo que va corrido de la vigencia no ha habido Comité Municipal de Certificación, esto teniendo en cuenta que la verificación ha sido automática y que no se han cargado novedades tipo 1 o extemporáneas	SI

4.2.2.9. La ENTIDAD TERRITORIAL responde a los requerimientos y peticiones que presenten los beneficiarios del programa con calidad y oportunidad de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen	SI	El Ente Territorial dio respuesta a los a los PQRS recibidos Igualmente garantizó atención al usuario predominando la vía telefónica y correo electrónico. La atención presencial está restringida como medida de prevención frente al COVID	SI
4.2.2.10. La ENTIDAD TERRITORIAL garantiza el trámite de las novedades presentadas por los beneficiarios que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de las familias beneficiarias, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto ha desarrollado el programa a través de las guías que hacen parte del presente convenio	SI	El equipo recibió y cargó las novedades al sistema, por temas de COVID, la mayoría se recibieron por correo electrónico. Para el segundo semestre desde la Regional se fijó meta para mejorar nivel de actualización de datos de contacto	SI
4.2.2.11. La ENTIDAD TERRITORIAL Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de bancarización y entrega de los incentivos de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y conforme a la ejecución del respectivo convenio/convenio firmado por PROSPERIDAD SOCIAL con la entidad bancaria que presta el servicio financiero, asegurando una efectiva convocatoria de acuerdo con la modalidad y estrategias diseñadas para tales fines	SI	En cada ciclo se coordinó con los puntos de pagos y se hizo la convocatoria a los titulares de los diferentes programas, para evitar aglomeraciones se aplicó estrategia escalonada según último digito de cédula. Se hizo seguimiento sobre los pagos por giro Para la convocatoria y el seguimiento se utilizaron diferentes medios: teléfono, redes de WhatsApp de líderes y titulares, grupos y redes sociales del municipio, corregidores, lideres comunales, entre otros. Se brindó atención a los titulares y se escalaron novedades ante operador de pagos En comité de seguimiento se hace observación por los bajos niveles del indicador de cobro por giro. .	SI
4.2.2.12. La ENTIDAD TERRITORIAL responde por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que le sean entregados para su custodia y manejo tanto de los beneficiarios como los relacionados con el ciclo operativo del programa, de acuerdo con el decreto 103 de 2015 capitulo IV. Adicionalmente, sin perjuicio de lo anterior, el ente territorial se compromete afirmarlos acuerdos de confidencialidad emitidos por PROSPERIDAD SOCIAL y hará exigible al recurso humano con el	SI	Alcalde, Enlace y apoyos firmaron los acuerdos de confidencialidad con Prosperidad Social. Los documentos resultantes de la operación de los programas se organizan y archivan en físico y/o en digital	SI.

que cuente para el desarrollo de la operación, la firma de un documento similar para el manejo de los sistemas de información del programa			
4.2.2.14. La ENTIDAD TERRITORIAL garantiza la vinculación permanente del enlace municipal, con dedicación principal al programa Familias en Acción, quien deberá tener un perfil mínimo de técnico en ciencias sociales, humanas, educativas o administrativas. Con experiencia en trabajo comunitario y manejo de las herramientas informáticas.	SI	El Enlace del programa es, profesional en Administración Pública con especialización, lleva al menos 9 años al frente del programa, su vinculación es por contrato.	Si
4.2.2.15. Las personas que componen el equipo de apoyo deberán tener un perfil mínimo de bachiller y manejo de las herramientas informáticas, adicionalmente deberán contar con un responsable dedicado a la ejecución del componente de Bienestar Comunitario, de acuerdo con los requerimientos del modelo de gestión; el cual también se encargará de actividades relacionadas con Gestión de Oportunidades del Programa Jóvenes en Acción	SI	El equipo de apoyo está conformado por tres personas, un tecnólogo encargado de los procesos de verificación, ECIVA e inscripciones y dos bachilleres, uno que soporta las actividades de bienestar comunitario y el otro, la atención telefónica al usuario. Independientemente de su rol, se apoyan entre todos	SI
4.2.2.16. La ENTIDAD TERRITORIAL es responsable por la vinculación del enlace indígena en los municipios si se requiere, de acuerdo con el modelo de gestión	N.A	El programa F.A no maneja focalización indígena en este municipio.	N. A
4.2.2.17. La ENTIDAD TERRITORIAL facilita los recursos necesarios para que el personal que ejecuta el programa pueda acceder a los procesos de formación que sean programados por el nivel nacional o regional de PROSPERIDAD SOCIAL	SI	Las capacitaciones y actualizaciones se hicieron de forma virtual o presencial; El personal contó con PC e internet para acceder a las sesiones de trabajo, no se requirieron recursos para desplazamientos porque las reuniones presenciales se hicieron directamente en el municipio	SI
4.2.2.18. La ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a presentar los Soportes e informes que le sean requeridos por el programa o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio	SI	El Enlace presentó informes y reportes cuando fue necesario hizo los ajustes solicitados	SI
4.2.2.19. Disponer lo necesario para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.	SI	El objeto del convenio se ha venido cumpliendo, sin embargo, en comité de seguimiento se hicieron observaciones al Ente Territorial por cuanto no dispuso apoyo exclusivo para el proceso de inscripciones, tampoco recursos para apoyo logístico ni la papelería suficiente.	NO

4.2.3. ESPECIFICAS PARA EL PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN			
4.2.3.1, Designar un funcionario o contratista que hará las veces de enlace municipal para el Programa Jóvenes en Acción, diferente del enlace municipal para el Programa Familias en Acción en aquellos municipios donde el número de participantes del programa Jóvenes en Acción sea igual o mayor a 1.000, quien deberá tener un perfil mínimo de técnico en áreas administrativas, con experiencia asociada a temas sociales y conocimientos ofimáticos, y tendrá como obligación velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Programa Jóvenes en Acción. Los municipios que tengan un número igual o inferior a 999 participantes del programa Jóvenes en Acción velarán por que la implementación y ejecución del programa sean desarrolladas por el enlace asignado al programa Familias en Acción o por quien disponga el representante legal de la ENTIDAD TERRITORIAL quienes cumplirán con las funciones generales del convenio, y las descritas a continuación en modo, tiempo y lugar.	SI	El Enlace del programa JeA es profesional en Administración de Empresas con experiencia de al menos 5 años en el manejo del programa, su vinculación es por contrato. Su contrato actual está vigente hasta 27 de agosto.	SI
4.2.3.2. Cuando el municipio cuente con Enlace Indígena del Programa Familias en Acción, este deberá apoyar las actividades de difusión y convocatoria relacionadas con el Programa Jóvenes en Acción para las poblaciones indígenas de su territorio.	N.A	El programa JeA no tiene focalizador indígena en este municipio	N.A
4.2.3.3. Coadyuvar en los procesos de difusión y convocatoria del Programa Jóvenes en Acción y de las actividades que se realicen en el marco de este.	SI	El Ente Territorial a través del Enlace adelantó la promoción y difusión de actividades como: inscripciones, pagos, estrategia Quero Ser Joven en Acción, levantamiento suspendidos, en todos los espacios solicitados por el PS y en los adelantados por la institucionalidad en territorio.	SI
4.2.3.4. Velar por el uso adecuado de los materiales inherentes al Programa Jóvenes en Acción.	SI	Los soportes documentales del programa se conservan en digital en el PC del Enlace.	SI
4.2.3.5. Articular y/o ejecutar y realizar el seguimiento a programas y proyectos de	SI	El Enlace de JeA ha realizado articulación con las secretarias de despacho de la alcaldía buscando	SI

orientación ocupacional, enganche laboral y generación de ingresos, que beneficie a los participantes del Programa Jóvenes en Acción en la ENTIDAD TERRITORIAL, los cuales deberán ser gestionados por el equipo de apoyo de Bienestar Comunitario del Programa Familias en Acción del municipio		posibilidades de enganche laboral y con algunas entidades privadas, como resultado de esas acciones se logró firmar convenio con la UNAD para la vinculación de jóvenes pasantes de esa institución en la alcaldía y articulación con el Batallón Brigada de Selva para etapa productivas remuneradas.	
4.2.3.6. Apoyar las actividades de implementación y desarrollo del Componente Habilidades para la Vida y Gestión de Oportunidades	SI	En el primer semestre se apoyó el componente de Habilidades para la vida direccionado a la Regional Meta	SI
4.2.4. ESPECIFICAS PARA EL ESQUEMA DE COMPENSACIÓN DEL IVA			
4.2.4.1. Coadyuvar en los procesos de difusión y convocatoria del esquema de compensación del IVA y de las actividades que se realicen en el marco de este	SI	El equipo del programa informó por diferentes medios y en los diferentes ciclos cronograma de pagos, puntos de pago, canales de atención al usuario, así mismo hizo seguimiento a pagos. En todos los casos utilizó la rede de WhatsApp de líderes de F.A, Enlaces de programas institucionales, Facebook del municipio y búsqueda telefónica uno a uno, también ubicó listados en físico por medio de corregidores y líderes comunales.	SI
4.2.4.2. Velar por el uso adecuado de los materiales inherentes al Esquema de compensación del IVA	SI	Las bases de datos de los beneficiarios del incentivo se manejan bajo los esquemas de seguridad de la información sin publicar información sensible, solo nombres y apellidos.	SI
4.2.4.3. La ENTIDAD TERRITORIAL Asegura el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de bancarización y entrega de las transferencias de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y conforme a la ejecución del respectivo convenio/convenio firmado por PROSPERIDAD SOCIAL con la entidad bancaria que presta el servicio financiero asegurando una efectiva convocatoria de acuerdo con la modalidad y estrategias diseñadas para tales fines.	Si	En la presente vigencia la modalidad de pago del ECIVA se ha realizado por giro a través de Supergiros, el equipo del programa atiende lineamientos y en cada ciclo orienta a los beneficiarios sobre fechas y puntos de pago, valores liquidados, canales de atención al usuario, además, escala novedades o situaciones que interfieren en los pagos a través de la regional o canales de atención establecidos por el operador o PS.	SI
4.2.4.4. La ENTIDAD TERRITORIAL responde por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que le sean	SI	El manejo de la información del programa se soporta en los acuerdos de confidencialidad los cuales están vigentes	SI

entregados para su custodia y manejo tanto de los beneficiarios como los relacionados con el ciclo operativo del programa, de acuerdo con el decreto 103 de 2015 capitulo IV. Adicionalmente, sin perjuicio de lo anterior, el ente territorial se compromete a firmar los acuerdos de confidencialidad emitidos por PROSPERIDAD SOCIAL y hará exigible al recurso humano con el que cuente para el desarrollo de la operación, la firma de un documento similar para el manejo de los sistemas de información del programa			
4.2.4.5. La ENTIDAD TERRITORIAL Garantiza la conformación del equipo de apoyo del Enlace Municipal requerido para el buen funcionamiento del esquema	SI	Uno de los apoyos del equipo de F.A tiene a su cargo el programa de IVA, sin embargo, cuando se presenta la necesidad, todo lo equipo colabora atendiendo usuarios y haciendo seguimiento a pagos.	SI
4.2.4.6. La ENTIDAD TERRITORIAL garantiza la vinculación permanente del equipo de trabajo necesario, con dedicación principal al programa Familias en Acción, que sirve de apoyo a la ejecución del esquema de compensación del IVA, quien deberá tener un perfil mínimo de técnico en ciencias sociales, humanas, educativas o administrativas. Con experiencia en trabajo comunitario y manejo de las herramientas informáticas	SI	El equipo de trabajo de F.A está conformado por El Enlace profesional en Administración Pública con especialización, vinculado por contrato, un equipo de apoyo conformado por tres personas, un tecnólogo encargado de los procesos de verificación, ECIVA e inscripciones y dos bachilleres, uno que soporta las actividades de bienestar comunitario y el otro, la atención telefónica al usuario. Independientemente de su rol, se apoyan entre todos	SI
4.2.4.7. La ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a presentar los soportes e informes que le sean requeridos por el programa o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio	SI	Los informes y reportes requeridos se presentaron y cuando fue necesario hicieron los ajustes y correcciones solicitadas	SI
4.2.4.8. Disponer lo necesario para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad	SI	Ente territorial cumplió con los requisitos mínimos requeridos para la ejecución del convenio con relación al ECIVA	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

- El informe hace referencia al seguimiento de la ejecución de enero 1 a junio 30 del 2021.
- En términos generales el Ente Territorial cumplió con las actividades que se desprenden de las obligaciones del convenio.
- En Comité de Seguimiento se dejaron observaciones sobre los siguientes temas

Recurso humano: El Ente Territorial no designó una persona exclusiva para apoyar el proceso de inscripciones IV Fase Familias en Acción, el Enlace del programa considera que con el equipo actual son capaces de sacar adelante el proceso, también se generó alerta por cuanto el contrato del Enlace y uno de los apoyos están próximos a vencer.
Recursos presupuestales: El ente territorial no apropió recursos para logística de las actividades de bienestar comunitario.
Papelería de oficina: no fue suficiente para atender las novedades del programa, sin embargo, éstas, surtieron su trámite normal.
Indicadores pagos y suspendidos: Aunque el municipio adelantó las actividades de los ciclos operativos según criterios de manuales y guías operativas, se hace necesario fortalecer las acciones para mejorar los indicadores de levantamiento de suspendidos, cobro por giro y la actualización de datos de contacto, combinar estrategias para llegar con la información de estos procesos al mayor # de titulares posibles.
Inscripciones IV Fase F.A generar campaña permanente por todos los medios sobre requisitos del proceso, subir la cuota de agendamiento de citas, considerar jornadas especiales de inscripción fin de semana cumpliendo con protocolos de bioseguridad.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	0
Valor Total del Contrato o Convenio	0
Total Ejecutado	0
Valor Pagado y/o desembolsado	0

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Acta Comité de Seguimiento al convenio
2. Acta Mesa Municipal de Salud
3. Acta I Comité de Lideres

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe

CARLOS HERALDO MORENO JIMENEZ
C.C 19.262.434
Director Regional P.S Guaviare
SUPERVISOR